

Madrid, 20 de agosto de 2.003

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De acuerdo con lo previsto en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado el acuerdo cuyo contenido esencial se reseña a continuación:

- Se aprueba un nuevo Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y sus Sociedades Filiales, (ESPATO DE VILLABONA, S.A. y LIGNITOS DE CASTELLON, S.A.) cuyo texto se remite a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicidad y conocimiento general.

Asimismo, HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y sus Sociedades Filiales se comprometen a actualizar dicho Reglamento, y a que su contenido sea conocido, comprendido y aceptado por todas las personas de las Compañías a las que sea de aplicación.